



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS**

En la Ciudad de México, las **12:00** horas, del **14** de **marzo** de **2023**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos**, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/IR/003/2023** de fecha **14** de **marzo** de **2023**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal, así mismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **1** hoja, y **6** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO.	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. MARÍA FÉLIX JIMÉNEZ MONTERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LCDA. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS

No. FALLO/IR/003/2023

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **14** de **marzo** de **2023**, en la **Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Sergio Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación, el servidor público, presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Acto seguido, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley, se procede a mencionar, por licitante, las partidas desechadas, como resultado del análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación, Legal, Administrativa, Financiera emitida por la Convocante, y la Técnica formulada por el C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, con forme al oficio No. De Ref. 20/MTTO-COR/23-----

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PIHETI, S.A DE C.V.

EN EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA III.3 SE INDICÓ LO SIGUIENTE

III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.

2) Contratos de servicio: El licitante deberá presentar la evidencia correspondiente que avale la gestión de 2 contratos similares directamente con alguna Institución Pública en los últimos 3 años. los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio. **así como un Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia.**





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS

POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
15. Cuando la información presentada cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta técnica y/o económica, la propuesta será considerada insolvente en su conjunto y será desechada.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.

AL HACER UNA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PIHETI, S.A DE C.V. ADVIERTE LO SIGUIENTE:

La empresa no cuenta con la experiencia para el servicio de tapicería porque en su propuesta técnica no presenta contratos o servicios relacionados a lo que se solicita en esta invitación.

1. En la pág. 1 de 234, de la carpeta electrónica llamada CONTRATOS se refiere al contrato de mantenimiento preventivo al sistema de HVAC, refrigeración, mini Split, equipos de ventilación y cuartos de máquinas. En ninguna parte del contrato hace referencia al servicio de tapicería y persianas
2. En la pág. 13 de 234, de la carpeta electrónica llamada CONTRATOS se refiere al contrato de un mantenimiento a equipos de HVAC. En ninguna parte del contrato hace referencia al servicio de tapicería y persianas
3. En la pág. 23 de 234, de la carpeta electrónica llamada CONTRATOS se refiere al contrato de mantenimiento de inmuebles (servicio a equipos de aire acondicionado) para las plazas de cobro de la red FONADIN en el tramo Chamapa





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS

Lechería. En ninguna parte del contrato hace referencia al servicio de tapicería y persianas

4. En la página 63 de 234, de la carpeta electrónica llamada CONTRATOS se refiere al soporte y mantenimiento de equipos de aire acondicionado del centro de procesamientos de datos y equipo de la sala de UPS. En ninguna parte del contrato hace referencia al servicio de tapicería y persianas
5. En la pág. 76 de 234, de la carpeta llamada CONTRATOS se refiere al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado para la sala regional del Centro III de Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En ninguna parte del contrato hace referencia al servicio de tapicería y persianas

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
UNICA	SE DISEÑO DE INTERIORES E INSTALACIONES, S.A DE C.V.

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

Se considera como oferta seleccionada para adjudicarle el contrato por ser la propuesta que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al siguiente incitante:

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO TOTAL POR PRECIO UNITARIO \$ SIN I.V.A.
SE DISEÑO DE INTERIORES E INSTALACIONES, S.A DE C.V.	UNICA	\$ 47,122.50



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS**

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR CONTRATO ABIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA= = = >> MONTO MINIMO \$496,258.62 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO DE \$739,450.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PROVEEDOR: SE DISEÑO DE INTERIORES E INSTALACIONES, S.A DE C.V.

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO MINIMO S/IVA	MONTO MINIMO S/IVA	VIGENCIA
UNICA	INCMN/0706/2/IR/002/23	SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS	\$ 496,258.62	\$ 739,450.00	15 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
PORCENTAJE DE LA GARANTIA: 10%	INDIVISIBLE
MONTO: \$73,945.00	

Con fundamento a lo señalado en los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe total, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, la garantía de cumplimiento debe de ser indivisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince)





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS

días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <https://compranetinfo.hacienda.qob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Jurídicos>.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Acta constitutiva de la empresa
2. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
3. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
4. Poder notarial del representante legal de la empresa
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física
6. ANEXO 18 requisitado (opcional)
7. Opinión Positiva Vigente del SAT. (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Comprobante de Datos Bancarios

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en electrónico (USB) dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS**

notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Planta Baja de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 11:30hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. AURELIO JAIME LOZANO GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
ING. EMILY MORALES ARCOS	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023
SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA EMISIÓN DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-13-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS

